



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2009/MPH-CZ**

Caraz, 13 de Marzo de 2009.

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2009, de fecha 12 de Marzo de 2009; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 008-2009-MPH/Cz. CPDEPyT., la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Desarrollo Económico, Productivo y Turismo, proponen al Concejo Municipal, autorice la incorporación de Saldos de Balance del año 2008, al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2009, la cantidad de S/. 145,381.03 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y uno con 03/100 nuevos soles), a fin de ejecutar el Proyecto MEJORAMIENTO DE ACCESOS Y SEÑALIZACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO SHOKSHA VIVENCIAL EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH, en vista de que dicho proyecto ha sido declarado viable por la Unidad de Estudios y Proyectos y OPI de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la facultad conferida por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por **MAYORIA;**

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO: DESESTIMAR** el Dictamen N° 008-2009-MPH/Cz. CPDEPyT., de la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Desarrollo Económico, Productivo y Turismo; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
Dr. Fidel Mgno Broncano Vasquez  
ALCALDE PROVINCIAL